MINISTERIO DE SALUD

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

N° 231-2013-INO-D

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 19 AGO 2013
Reg: 3747

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. ANA SALAZAR TUPPIA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

Resolución Directoral

Lima, 15 de Agosto del 2013

Visto: La Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, el Memorándum N° 200-2013-OP-OEA/INO, la Nota Informativa N° 132-2013-DEAEO-INO y el Informe Legal N° 29-2013-MJLT-INO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología e incorpora en su artículo 23° a la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología.

Que, en la Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, de fecha 20 de Abril del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología como Instrumento de Gestión, el cual forma parte de la resolución mencionada, y en su numeral 6.5.2.4 del Capítulo VI, se refiere a la descripción de Funciones del Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión, señala que el Jefe de Departamento, depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología -DEAEO, siendo sus funciones las de planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, innovar y evalúar las actividades del Departamento de Atención Especializada en Neuro - Oftalmología y Baja Visión, para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de la persona.

Instituto Nacional de Oftalmología
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-98-INO-DG, de fecha 20 de marzo del año 1998, se resolvió asignar al M.O. MARINO ERNESTO VARGAS TORRES, como Jefe del Servicio de Neuro-Oftalmología y Baja Visión, del Departamento de Atención Médica Especializada de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones Oftalmológicas del Instituto Nacional de Oftalmología. Posterior a ello, mediante Resolución Directoral N° 115-2005-INO-D, de fecha 11 de mayo de 2005, se acepta su renuncia, dándosele término a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Neuro – Oftalmología y Baja Visión, perteneciente al ex – Departamento de Atención Médica Especializada de la Ex Dirección Ejecutiva de Prestaciones Oftalmológicas del Instituto de Oftalmología.

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
H. NORMA CALDERÓN
Dr. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

Que, en el Memorándum N° 200-2013-OP-OEA/INO, de fecha 09 de mayo de 2013, la Jefatura de la Oficina Personal del Instituto Nacional de Oftalmología, encarga las funciones de Jefe del Servicio de Baja Visión de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología al M.O. FELIX TORRES COTRINA.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología

Que, de la revisión de los documentos glosados, se tiene que el Servicio de Baja Visión, no se encuentra dentro de los componentes de la estructura organizativa ni de la línea de autoridad del Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión, su línea de autoridad está orientada al personal que de él dependen, mas no de servicios que no tienen documentos de gestión que respalden o motiven su creación, por lo que la encargatura de funciones emitida por la Jefatura de Personal debe de quedar sin efecto.

Que, en ese sentido es necesario organizar, implementar y optimizar las actividades que se vienen desarrollando en el Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión, con la finalidad de obtener un modelo actualizado que permita brindar una mejor atención a los pacientes de Baja Visión.

MINISTERIO DE SALUD
I.N.O.
Director Adjunto
V°B°

Es Copia Fiel del Original
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Oftalmología
Sr. Claudio Alfaro Muñoz
FEDATARIO
Fecha: 19 AGO 2013
Reg: 3747

Que, en tal sentido, con el objeto de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones a cargo del Instituto Nacional de Oftalmología, es necesario aceptar la propuesta de Asignación de Funciones en el Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión.

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades para que en virtud a ella se puedan expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y a mérito de lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA

Con las visaciones del Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, la Dirección Adjunta, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, la Dirección Ejecutiva de Administración y, la Jefatura (e) de la Oficina de Asesoría Legal del Instituto Nacional de Oftalmología.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO, a la encargatura de funciones del Servicio de Baja Visión del Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión, otorgada al servidor C.A.S. **M.O. FELIX TORRES COTRINA,** dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Neuro – Oftalmología y Baja Visión al **M.O. MARINO ERNESTO VARGAS TORRES,** personal nombrado.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Oftalmología.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Personal, notifique la resolución que se autoriza a todas las Direcciones y Oficinas e interesados del Instituto Nacional de Oftalmología, para conocimiento y para que se garantice el cumplimiento eficiente y eficaz de lo que se dispone.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 13782 RNE: 5931

BGCD/MJLT
C.c.
- Dirección Adjunta
- DEAEO
- DAEN – O y BV
- OEA
- PERSONAL
- OEPE
- OAJ
- M.O. Marino Vargas Torres

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA
21 AGO. 2013
RECEPCIÓN
Firma: Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
I.N.O.
Director Adjunto
V°B°